



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

16 DE JULIO DE 2003

6350

No. 18118

Convocante: **OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**
Unidad Licitadora: **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación consolidada de vestuario y ropería de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-007-03	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	18/07/2003	23/07/2003 10:00 horas	29/07/2003 10:00 horas	07/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camisa color azul marino	3,000	Pieza
2	0000000000	Playera tipo polo color azul marino	6,000	Pieza
3	0000000000	Playera cuello redondo color azul marino	3,000	Pieza
4	0000000000	Pantalón color azul marino	3,000	Pieza
5	0000000000	Pantalón tipo comando color azul marino	6,000	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocado: Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, ubicada en Paseo de la Sierra No. 435, Col. Reforma, CP. 86060, Villahermosa, Tabasco, previo oficio extendido por el Departamento de Licitaciones. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Julio de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicada en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 29 de Julio de 2003 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 29 de Julio de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 7 de Agosto de 2003 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Para la Srta. de Seg. Pública del Gob. del Edo. de Tab., en: Av. 16 de Septiembre esq. Periférico, Col. 1° de Mayo, Vhsa., Tab., CP. 86190, en el Almacén de Seguridad Pública. Para la Srta. de Gobierno, en la misma dirección en el Almacén de Área Vial, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 20:00 horas, y sábado de 09:00 a 13:00 horas.

* Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a la fecha de fallo, debiéndose hacer una entrega del 30% de todas las partidas a los 20 días naturales posteriores a la fecha de fallo y el 70% restante a los 10 días naturales posteriores a la primera entrega.

* Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días

Centro, Tabasco 16 de Julio de 2003

GERMAN GARDUZA LINARES

OFICIAL MAYOR

Rúbrica

No. 18111

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO****LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.**

HIDALGO No. 10 CUNDUACAN. TAB.

TELS.: 33 6-00-45 Y 33 6-07-96

PUBLICACION NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO. CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

----- DOY A CONOCER: -----

Que el día once de abril del año dos mil tres, en testimonio 10.892 diez mil ochocientos noventa y dos, volumen ciento diez, del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria del señor MANUEL AYALA GORDILLO, con la presencia de los ciudadanos ESKILO HENRRY AYALA CASTAÑEDA, LEON ROLDAN AYALA CASTAÑEDA, LENIN ARGAIL AYALA CASTAÑEDA, MAYRA ADALJISA AYALA CASTAÑEDA, GENNESSUVAL GUADALUPE AYALA CASTAÑEDA, ESTRELLA MINERVA LIBERTAD AYALA CASTAÑEDA, LEYLA LOURIE ELAYNE AYALA CASTAÑEDA, VENUS JENNIFER AYALA CASTAÑEDA Y FLOR CELESTE AYALA CASTAÑEDA Y JUANA CASTAÑEDA GARCIA, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número 8350 ocho mil trescientos cincuenta, volumen ochenta y ocho de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis. Los comparecientes aceptaron la herencia instituida a su favor. Asimismo la señora JUANA CASTAÑEDA GARCIA, aceptó el cargo de albacea, protestando cumplirlo fielmente y se obligaron a proceder a la formación de inventarios y avalúos de la masa hereditaria.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----



Cunduacán, Tab., a 14 de abril del año 2003

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

No. 18109

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. JOSE DE LA CRUZ GUILLERMO promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, al Juicio PROCE. JUD. NO CONT. DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.-----

radicándose la causa bajo el número 256/2003.

Ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cinco de junio del año 2003. mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentado JOSE DE LA CRUZ GUILLERMO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre León Alejo Torres y Eusebio Ruiz del Centro de esta Ciudad, autorizando para que las oigan y reciban, aún las de carácter personal, tengan acceso al presente expediente, tomen aúntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos y oficios al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y Pasantes de Derecho ANDRES SÁNCHEZ OVANDO y LORENA DE LA CRUZ JIMÉNEZ, designando como su Abogado patrono al primero de los mencionados, y en virtud de que el citado profesionista tiene inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce personalidad Jurídica para todos los efectos legales procedentes; mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO URBANO, ubicado hoy en la Calle Ignacio Ramírez de esta Ciudad, constante de una Superficie original de 1,036.75 M." (UN MIL TREINTA Y SEIS METROS, SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), actualmente solo consta de una Superficie de 734.45 M.2., SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS,

CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, dicha Superficie con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en línea cuadrada con cinco medidas: Diecinueve Metros, Once Centímetros, con Rosalino Pérez González, Ocho Metros, Dieciocho Metros, Noventa y Dos Centímetros, Ocho Metros, Dieciséis Centímetros, con Mirelda de la Cruz Rodríguez y Diecinueve Metros, Once Centímetros, con Maura Pérez González; AL SUR, en línea quebrada con tres medidas: Dieciocho Metros, Setenta y Dos Centímetros, Ocho Metros, Cuarenta y dos Centímetros, con GABINO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ y treinta y Seis Metros, Diecisiete Centímetros con Hilario de la Cruz Guillermo; AL ESTE, en Diecinueve Metros, Sesenta y Siete Centímetros, con CARMITA SÁNCHEZ; y al OESTE, en Diez Metros, Noventa Centímetros, con Calle Ignacio Ramírez.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887,922, 936 del Código Civil vigente, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, 755, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que la corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes ROSALINO PEREZ GONZALEZ, MIRELDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, MAURA PEREZ GONZALEZ, GABINO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, HILARIO DE LA CRUZ GUILLERMO y CARMITA SÁNCHEZ, en sus domicilios ampliamente conocidos en la Calle Ignacio Ramírez de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ó comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señala.-----

TERCERO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una Delegación en esta Entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

CUARTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, dé conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en el SEGUNDO PUNTO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en la Cabecera Municipal de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de Listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

SEXTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 139 Párrafo Final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor

Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz y Penal, y a la Agencia del Ministerio Público todos de esta Ciudad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndoles saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a la pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Dígase al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOZA ARMENGOL, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QU SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2003., EN LA CIUDAD DE NACAJUCA TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE CERAN CON DERECHO EN EL JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.

SRIA.(O) JUDICIAL
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.

No. 18108

INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. SAUL OCAÑA LEYVA. Promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROC. JUD. NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 235/2003, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha 26 de Mayo del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:--

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA-DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO., AVEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----
VISTOS.- La cuenta Secretarial y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano SAUL OCAÑA LEYVA, con su escrito de cuenta y a nexos descrito en la Razón Secretarial; con los que viene a promover, en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del Predio Rústico ubicado en el Poblado San Simón, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 465.77 M2 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS); localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, en veintidós metros, treinta centímetros, con el Suscrito SAUL OCAÑA LEYVA; AL SUR, en veintiocho metros, veinticinco centímetros, con Teofilo Arias Arias; AL ESTE, en treinta y un metros, ochenta centímetros con Callejón de tres metros de ancho; y AL OESTE, en diez metros, setenta centímetros, con el Suscrito Saúl Ocaña Leyva.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el

número que le corresponda y dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como al Ciudadano TEOFILO ARIAS ARIAS; quien tiene su domicilio ampliamente conocido en el Poblado San Simón de este Municipio de Nacajuca, Tabasco; haciéndole saber al mencionado colindante que se le concede un término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de que sea legalmente notificado de este auto, para que manifieste lo que a sus derechos convenga; de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para efectos de por y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por Lista fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en los dispuesto por los artículos 139 Párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTO por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional,

Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juez de Paz, Juzgado Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta Localidad; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del Predio por conducto del Delegado o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Pro otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado, si el predio Rústico motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente SAUL OCAÑA LEYVA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número ciento seis entre las Calles León Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, donde autoriza para que las oigan y reciban, aún las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a su nombre y representación, al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los pasantes de Derecho ANDRES SÁNCHEZ OVANDO, DIEGO GARCIA DIAZ y LORENA DE LA CRUZ JIMÉNEZ; designando al primero de los nombrados como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor mismo que ejerce con Cédula Profesional número 1694761 expedida a su favor por la Dirección General de Profesionista de la Secretaría de Educación Pública, la cual se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Cédula que se lleva en este Juzgado; personalidad que se le reconoce al citado profesionista, para los efectos legales procedentes.-----

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordadas en momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Hágase saber el promovente SAUL OCAÑA LEYVA, que deberá velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en este Auto.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido de la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Seguidamente en 26 de mayo de 2003, se publicó en la lista de acuerdos, y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad, con el Número De expediente 235/2003.--
-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2003, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA

SRIA.(O) JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

1-2-3

No. 18112

INFORMACIÓN AD PERPETUAMJUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NUMERO 0346/2001**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MARTÍN GONZALEZ VAZQUEZ, CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MARTÍN GONZALEZ VAZQUEZ; promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas; y notificaciones, las Oficinas de la Dirección de la Defensoría de Oficio ubicada en la planta baja del edificio situado en las esquinas que forman las calles de Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo del centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, al licenciado TRINIDAD VINAGRE RODRÍGUEZ; promoviendo en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, para acreditar la posesión y pleno dominio de un predio rustico ubicado en la Ranchería Boquerón Cuarta Sección del municipio del Centro, el cual tiene una superficie de 00-20-82 Hs con las siguientes medidas y colindancias siguientes, AL NORTE. 45.00

Mts. con ESPERANZA MARIN DE R., AL SUR: 49.00 Mts. con HIPÓLITO MARIN HERRERA, AL ESTE: 44.00 Mts. con LUIS OSORIO Y AL OESTE: 49.00 Mts con SATURNINO GARCILIANO, como consta en el plano que anexó.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado y 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1325 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a sus derechos corresponda. Así como a los Colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos dispuestos por el artículo 1318 del nuevo Código Civil en Vigor, y/o para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convengan, asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación quien se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea lo anterior se fijará

hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los ciudadanos LEONEL ALVAREZ RUIZ, DOROTEO ARIAS LLERGO Y GERMAN ARIAS LLERGO.-----

CUARTO.-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Director General de Patrimonios inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes números 164 esquina con la calle Lima de la colonia Tlacomquecatl de la Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, para que informe a esta autoridad si el inmueble objeto de esta diligencia pertenece o no a la nación, o en su caso manifiesten lo conducente a esta petición; de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, y para dar cumplimiento a lo

ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al juez competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que ordene la----- elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada HILDA OLAN SÁNCHEZ. que certifica y da fe-----.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

1-2-3

No. 18113

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. PASTOR GARCIA HERNÁNDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROC. JUD. NO CONTENCIOSO. DILIG. DE INFORMACIÓN DE DOMINIO radicándose la causa bajo el número 283/2003, ordenando el (la) Suscrito (a) Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha 26 de Junio del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL TRES.

Vistos; la cuenta secretarial; y se ACUERDA:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano PASTOR GARCIA HERNÁNDEZ con su escrito que se provee y anexos descritos en la Razón Secretarial; con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del predio urbano ubicado entre las Calles Epifanio Bravata, Revolución y Calle el Retiro de este Municipio de Nacajuca Tabasco, con superficie actual de 3, 555. 75 M, (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS); localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 26.50 metros con Calle el Retiro; al SUR, actualmente tiene dos medidas, una de 8.80 metros con RITA DE LA CRUZ LOPEZ y la otra de 30.00 metros con CALLE EPIFANIO BRAVATA; al ESTE, 135.60 metros con Calle REVOLUCION; y al OESTE, con dos medidas, una de 68.40 metros con RITA DE LA CRUZ LOPEZ y 65.80 metros con PANTEON MUNICIPAL.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936, y 1318 del Código Civil, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese

expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese Aviso de su Inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio, RITA DE LA CRUZ LOPEZ con domicilio ubicado en la casa sin número, entre las Calles Epifanio Bravata y Revolución de este Municipio (atrás del panteón Municipal) Y AL SINDICO DE HACIENDA del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, con domicilio conocido en esta Ciudad (en el anexo del Palacio Municipal), para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124, y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien correspondá, proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por Listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena

publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal de Primera Instancia, Dirección de SEGURIDAD Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta Localidad; así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal ó la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta Entidad; gírese atento oficio al REPRESENTANTE ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, la cual es de domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada del mismo, así como del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por Otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, se el predio Urbano motivo de la presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SÉPTIMO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

OCTAVO.- Se tiene al promovente PASTOR GARCIA HERNÁNDEZ, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, la casa sin número de la Calle Epifanio Bravata, esquina con Calle

Revolución de esta Ciudad, (atrás del Panteón Municipal); autorizando para tales efectos, al Ciudadano MIGUEL ANGEL GARCIA DE LA CRUZ; y con fundamento en los Artículos 2848, 2849, 2850, y 2851 del Código Civil en Vigor, otorga MANDATO JUDICIAL a favor del Licenciado MERLÍN GARCIA DE LA CRUZ, quien ejerce con Cédula Profesional número 966889 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; mismo que deberá exhibir original y copia de su Cédula Profesional para su inscripción en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; personalidad que se reserva de reconocer al citado profesionista hasta en tanto sea ratificado dicho Mandato por el promovente antes mencionado; para lo cual se le concede un término de TRES DIAS hábiles contados al siguiente de que se le sea notificado este proveído.-----

NOVENO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para acordadas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido de la Licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, Secretaría Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, con quien legalmente actúa y que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIRÓ EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2003, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE SE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENA.

SRIA (O) JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 18099

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PUBLICO EN
GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 294/999** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSE MANUEL ONTIVEROS LÓPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RUBICEL SUAREZ CASTRO Y TRINIDAD CASTRO VAZQUEZ, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tienen por recibido el oficio de cuenta, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VÁZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mediante el cual informa a este Juzgado, haber fijado en los tableros de su oficina el aviso deducido de este expediente.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado MELESIO AMADEO LEON DE LA VEGA, Mandatario Judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta y en atención a lo solicitado por el ocursoante en su ocurso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 435 fracción VII y 436 del Código de la Materia se saca a subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor sin sujeción a tipo, el bien inmueble sujeto a remate sirviendo de mandamiento el auto de fecha dos de mayo del año dos mil dos, a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital-

y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

1-2

No. 18105

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que la Ciudadana GLORIA VEDER DEL CARMEN CAMPOS PAYRO VIUDA DE PEREZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, radicándose la causa bajo el número 214/2002, en contra de ELIGRAFIO RAMON ó ELIGRAFIO RAMON MAGAÑA, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS por auto de fecha tres de julio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:----- JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JULIO DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada al Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, apoderado legal de la parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, y anexo consistente en una constancia de domicilio ignorado expedida por el Coordinador de Seguridad Pública de este Municipio Ciudadano OSCAR NARANJO CRUZ, y visto que de autos se desprende que han agotado todos los medios necesarios para el cercioramiento de la existencia de la parte demandada, así como de su domicilio sin haber obtenido datos precisos y ciertos, en consecuencia y a petición de la parte actora, con fundamento en el artículo 139 fracción II del código de procedimientos civiles, se ordena emplazar a juicio a la parte demandada, por medio de edictos que se publicarán tres veces, de tres en tres días en el periódico oficial y en otro de mayor circulación---

en el estado, para que comparezca ante este recinto judicial a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al de la última notificación por edictos, en la inteligencia que el término para contestar demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial de Nacajuca Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LICDA. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.

1-2-3

No. 18098

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AVISO

AL PUBLICO EN GENERAL.

LUCIANO LOPEZ MENDEZ promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de INFORMACIÓN DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el **Expediente Civil Número 415/2003**, con la finalidad de justificar la propiedad del predio "..... ubicado en la Ranchería Lerdo de Tejada (Colonia Belén) de este Municipio de Macuspana, Tabasco, hoy llamada Ranchería Lerdo de Tejada, segunda sección de este Municipio de Macuspana, Tabasco constante de una superficie total de 400.0 M² (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), el cuál se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.00 metros con CALLEJÓN, AL SUR. 20.00 metros con SANTIAGO DE LA CRUZ CONTRERAS hoy LEONEL CAMPOS OCHOA; AL ESTE: 20.00 metros con SANTIAGO DE LA CRUZ CONTRERAS hoy SANTIAGO GUZMÁN LOPEZ y AL OESTE: 20.00 metros con RAMON LOPEZ DIAZ."

Lo anterior por Mandato Judicial y para su publicación por EDICTO por TRES VECES, de TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado; pudiendo elegir entre: Diario de Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco, y Presente; lo anterior es con la finalidad de quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca ante este Juzgado a hacer valer lo que a sus derechos corresponda, tal y como lo dispones el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente. Por lo que se expide el presente Edicto a los veinticuatro días del Mes de Junio del año dos mil tres, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE



SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO

C. LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA

MACUSPANA, TABASCO

No. 18106

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 549/2002**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM. Promovido por MARIA ISABEL RAMOS MADRIGAL, con fecha siete de noviembre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MANDEZ, TABASCO.- A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos, el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Ciudadana MARIA ISABEL RAMOS MADRIGAL, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en Plaza Hidalgo número treinta y tres altos de esta ciudad; autorizando para tales efectos a los Licenciados JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ Y MANUEL ANTONIO MORALES MORALES, designando como su abogado patrono al primero de los nombrados en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado; por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio urbano con construcción ubicado en la calle Constitución en el Barrio de la Guadalupe de este municipio, constante de una superficie de: 130.31 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, 22.50 Metros, con LETICIA RAMOS PEREZ; al SUR 22.50 Metros, con OLGA RAMOS MADRIGAL; al ESTE, en 6.2 Metros, con LUZ ESTELA VAZQUEZ; al OESTE EN 4.40 Y 1.35 Metros, con CALLE CONSTITUCIÓN.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1,2,24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320, y demás relativos del Código Civil en Vigor se la da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes LETICIA RAMOS PEREZ, OLGA RAMOS MADRIGAL, con

Domicilios ampliamente conocidos en la Calle Constitución y Francisco I. Madero, frente a la Iglesia de la Guadalupe de este municipio para que dentro del término de TRES DÍAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO COMPOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----
PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.

No. 18107

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 87/2002, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JOSE GERARDO JIMÉNEZ FRIAS, se dictó un acuerdo con fecha doce de febrero del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el señor JOSE GERARDO JIMÉNEZ FRIAS, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Constitución número (4) de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre las oigan y las reciban a los Ciudadanos Licenciados JOSE MANUEL GARCIA MADRIGAL, JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ, FIDEL RAUL ALAMILLA ZENTELLA, Y MANUEL ANTONIO MORALES MORALES, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio RUSTICO ubicado en la RANCHERIA REFORMA PRIMERA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 225.35 metros con Guadalupe Contreras García, al Sur, 61.80, 61.30, 146.20 metros con Carretera Jalpa Chiltepec, al Este, 100.00 metros con la propiedad de Felipe García Cupil, y al Oeste, 200.00 con propiedad de Baldemar García Frias.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1º, 2º, 24, fracción II, 755, y 1320, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320, y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Jurisdicción, así como a los colindantes GUADALUPE CONTRERAS GARCIA, FELIPE GARCIA CUPIL, Y BALDEMAR GARCIA FRIAS, con domicilios en la Ranchería Reforma Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES que computará la Secretaría, contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten los que a sus derechos convengan.- De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, a efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres --

veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Director de SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de dicho oficio informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece a la Nación.-----

SEXTO.- Asimismo gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1437 esquina con calle Uno, Colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio RUSTICO de referencia pertenece o no a los bienes del dominio Público de la nación. Así también gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.-----

Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de la Segunda Secretaría la Pasante en Derecho ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.-----

En 12 de febrero del 2002, se publicó en la Lista de Acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 87/2002, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----Conste.- Doy fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.---

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO OCAMPOS.

-2-3

No. 18102

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que la C. FELIPA DIAZ LOPEZ y MARIA DEL CARMEN OVANDO DIAZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, en contra de MANUEL OVANDO FRIAS, PEDRO, ALEJANDRO, JOSE CONCEPCIÓN, MARIA ERNESTINA, ANGEL LINO, VICTORIA OVANDO FRIAS, ALEJANDRO FRIAS, GLORIA SAMPERIONO RUIZ DE RGUEZ, RAFAEL RGUEZ GOMEZ, ANTONIO GARCIA LEYVA y ANITA CERINO DE GARCIA; radicándose la causa bajo el número 319/993, ordenando el Suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fechas siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, treinta de mayo del año dos mil tres, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JORGE SÁNCHEZ MAGAÑA, Mandatario judicial de la parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta y anexos consistentes en una constancia de domicilio ignorado expedida por el Secretario Municipal profesor JAVIER OLAN FRIAS, y el Director de Seguridad Pública ciudadano OSCAR NARANJO CRUZ, del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual manifiesta que después de haber realizado una búsqueda minuciosa del domicilio de la ciudadana GLORIA SAMPERIO RUIZ DE RODRÍGUEZ, se comprobó que ésta tuvo como último domicilio el ubicado en la Calle Emeterio Ruiz de esta ciudad y que aproximadamente tiene como once años de no vivir ahí ignorándose su actual domicilio y además siendo que en autos obra el informe rendido a este juzgado por el Instituto Federal Electoral, mediante el cual se obtuvo que según lo manifestado en ese informe no se encontró registro alguno de la ciudadana GLORIA SAMPERIO RUIZ DE RODRÍGUEZ, en el padrón electoral de este municipio, por lo que con las documentales antes descritas se tiene que luego de haber practicado las investigaciones necesarias para la obtención del domicilio de la citada demandada no se encontró, por lo que como lo solicita el mandatario judicial de la parte actora en su escrito que se provee y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena notificar y emplazar a la ciudadana GLORIA SAMPERIO RUIZ DE RODRÍGUEZ, por edictos, en los términos ordenados en el auto de inicio de fecha siete de diciembre

del año de mil novecientos noventa y el fecha nueve de septiembre del año de mil novecientos noventa y tres.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo acordado en el punto que antecede y con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 121 del citado ordenamiento legal, se ordena publicar el presente proveído, el de fecha siete de diciembre del año de mil novecientos noventa y el de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a manera de EDICTOS, por tres veces consecutivas de TRES en TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, haciéndole saber que deberá presentarse en un término máximo de sesenta días ante este juzgado y que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente hábil en que se publique el último de los edictos, tal y como lo dispone el citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. DICIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.--

Vistos; atentos al contenido de la cuenta secretarial, se provee.-----

Por presentada a FELIPA DIAZ LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN OVANDO DIAZ, con su escrito y anexos que acompañan, señalando como domicilio para oír notificaciones, las oficinas que ocupa la Defensoría de Oficio de esta Ciudad y autorizando para recibirlas al C. Defensor de Oficio Adscrito a este Juzgado, promoviendo en la Vía ORDINARIA CIVIL, NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, en contra de los señores MANUEL OVANDO FRIAS, PEDRO OVANDO FRIAS, ALEJANDRO OVANDO FRIAS, JOSE CONCEPCIÓN OVANDO FRIAS, MARIA ERNESTINA OVANDO FRIAS, ANGEL LINO OVANDO FRIAS, VICTORIA OVANDO FRIAS, ALEJANDRA FRIAS, GLORIA SAMPERIONO RUIZ DE RODRÍGUEZ, RAFAEL RODRÍGUEZ GOMEZ, ANTONIO GARCIA LEYVA Y ANITA CERINO DE GARCIA, de quienes reclama las prestaciones de los Incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), y L), de su escrito de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 1º, 2º, 44, 94, 95, 142, 155, 254, 255 y demás relativos del Código de

Procedimientos Civiles en Vigor, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

SEGUNDO.- Con las copias simples exhibidas de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado a los demandados en sus domicilios siguientes: ANGEL LINO OVANDO FRIAS Y ALEJANDRA FRIAS en la casa número 284 de la Calle Galeana, MARIA ERNESTINA OVANDO FRIAS en Avenida Gregorio Méndez número 2014 JOSÉ CONCEPCIÓN OVANDO en la Calle Ernesto Malda sin número; VICTORIA OVANDO FRIAS en la Calle Altamirano número 228, de la Colonia Atasta, todos de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; ALEJANDRO OVANDO FRIAS en la Calle Venustiano Carranza sin número de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; PEDRO OVANDO FRIAS y MANUEL OVANDO FRIAS en la Calle Francisco Villa de esta Ciudad; ANTONIO GARCIA LEYVA Y ANITA CERINO DE GARCIA en la Calle Crisanto Palma sin número y GLORIA SAMPERINO RUIZ DE RODRÍGUEZ Y RAFAEL RODRÍGUEZ GOMEZ en la Calle Emeterio Ruíz estos cuatro últimos de esta Ciudad; para que dentro del término de NUEVE DIAS, contados al siguiente de su notificación, produzcan su contestación y hagan valer sus excepciones si las tuvieran; asimismo hágaseles saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS fatales, mismo que empezarán a correr al día siguiente de que venza el término para contestar la demanda, salvo, si hubiere reconvencción que amerite la interrupción del presente Juicio.-----

TERCERO.- Apareciendo que los C.C. ANGEL LINO OVANDO FRIAS, ALEJANDRA FRIAS, MARIA ERNESTINA OVANDO FRIAS, JOSE CONCEPCIÓN OVANDO, VICTORIA OVANDO FRIAS Y ALEJANDRO OVANDO FRIAS, tienen sus domicilios fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 104 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto a los C.C. Jueces Civil en Turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y Cárdenas, Tabasco respectivamente, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordenen a quien corresponda emplazar a los demandados en sus domicilios antes señalados; concediéndoles DOS DIAS más por razón de la distancia, asimismo deberán requerirlos para que señalen domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados.-----

CUARTO.- Por otra parte y con fundamento en el Artículo 2,911 Fracción IX, del Código Civil en Vigor, gírese atento oficio a los C.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, adjuntándole una copia simple de la demanda, para que se sirvan anotar preventivamente la misma en los predios que motiva el presente juicio, y para-

lo cual deberá proporcionárseles los datos de registros de dichos predios.----

QUINTO.- En cuanto a lo solicitado por las ocursoantes que se extraiga del archivo el expediente civil número 621/976, para que se acumule al presente Juicio, dígameles que no ha lugar a acordar favorable su petición, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 31 párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada EDITH GONZALEZ RUIZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Secretaria Judicial de la Mesa Civil C. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentada FELIPA DIAZ LOPEZ, con su escrito que se provee y como lo solicita, extraigase del archivo provisional el expediente en que se actúa, previas las anotaciones en el libro de Gobierno respectivo.----

SEGUNDO.- Estando avocado el suscrito Juez en el conocimiento del presente juicio desde el auto de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, con motivo de la creación de este Juzgado Civil, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de avocamiento a la H. Superioridad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma el licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido de la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 18097

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 539/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por FRANCISCO JIMENEZ PALMA, con fechas veintidós de mayo y diecinueve de junio del presente año, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen:--
"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

1/o.- Se tiene por presentado el ciudadano FRANCISCO JIMENEZ PALMA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Original de certificado de no inscripción; un original de plano; así como tres copias de la presente demanda, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la rancharía León Zarate primera sección de este municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de (05-24-26 CINCO HECTÁREAS, VEINTICUATRO AREAS, VEINTISÉIS CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 135.66 Metros, con la ciudadana MARIA AUDELINA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, AL SUR: 142.00 metros, con la ciudadana RAQUEL CORDOVA OLAN, AL ESTE: 372.50 metros, con la ciudadana VERÓNICA DE LA CRUZ GONZALEZ Y MARCO ANTONIO JIMENEZ CORDOVA, y AL OESTE: 380.00 metros, con el ciudadano FRANCISCO JIMENEZ PALMA.-----

2/o.- Con fundamento en los artículos 877,901,936,939,2390,2392, 2395, 2403 y demás relativos del código civil, en relación con los numerales 710, 711, y 755 del código de procedimientos civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del código civil, en relación con el numeral 755 fracción I del código de procedimientos civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se ordena dar vista al ciudadano agente del ministerio público adscrito al juzgado, a los colindantes MARIA AUDELINA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, RAQUEL CORDOVA OLAN, VERÓNICA DE LA CRUZ GONZALEZ Y MARCO ANTONIO JIMENEZ

CORDOVA, quienes tienen su domicilio en la rancharía León Zarate primera sección, perteneciente a este municipio de Comalcalco, Tabasco, así como al registrador público de la propiedad y del comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término del TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan: lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado.-----

4/o.- Ahora bien, de la revisión minuciosa efectuada al escrito inicial, se advierte que el promovente omitió exhibir la constancia expedida por la oficina de catastro en el que se especifique que el inmueble del cual pretende acreditar posesión y pleno dominio no forma parte de otro bien de dueño cierto, tal y como lo prevé al artículo 755 párrafo segundo del código de procedimientos civiles en vigor, en consecuencia, requiérasele para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir de la notificación del presente proveído, exhiba la constancia expedida por la oficina de catastro a que se hizo referencia en líneas que anteceden, lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del código de procedimientos civiles en vigor.---

5/o.- Hecho que sea lo ordenado en el punto que antecede, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el periódico oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de las presente diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los ciudadanos JOSE DE LA CRUZ DE LA CRUZ, ANTONIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, RAQUEL CORDOVA OLAN Y SEBASTIANA DE LA CRUZ PEREZ.-----

6/o.- Asimismo, una vez que se haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado en el punto cuarto del presente proveído se ordenará dar vista al registrador público de la propiedad y del comercio de esta jurisdicción, pero tomando en cuenta que éste

tiene su domicilio ubicado en la calle Abraham Bandala número 733, de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 124, 143 y 144 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano juez civil de primera instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 de la misma ley antes invocada.-----

7/o.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones, el inmueble ubicado en la calle Sor Juana Inés De la Cruz número 110 planta baja de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos a los ciudadanos licenciados ALEJANDRO ALCUDIA RAMÍREZ y/o ANTONIO GOMEZ JIMÉNEZ, aún para que reciban toda clase de documento relacionado con el presente juicio.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:

1/o.- Se tiene por presentado al ciudadano licenciado JOSE LUIS SALAYA DE LA CRUZ, agente de ministerio público adscrito a este juzgado, con su oficio de cuenta, mediante el cual viene a dar contestación a la vista que se le dio en el proveído de fecha veintidós de mayo del presente año, por objetando en los términos que señala, en consecuencia, dese vista a la parte promovente FRANCISCO JIMÉNEZ PALMA, Para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos-----

convenga al respecto, lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado.-----

2/o.- De igual forma se tiene por presentado al ciudadano FRANCISCO JIMENEZ PALMA, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le hizo en el punto cuarto del auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dentro del término legal concedido; asimismo se le tiene por exhibiendo original del oficio número CM/000102/2003, de fecha once de junio del presente año signado por la ARQ. GENOVEVA AVALOS SANTOS, Subdirectora de Catastro Municipal de esta Ciudad de Comalcalco Tabasco, en la que manifiesta que dicho inmueble no forma parte de otro inmueble por ser demasía de terreno, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para todos los efectos legales que haya lugar.-

3/o.- Por otra parte, toda vez que el promovente FRANCISCO JIMENEZ PALMA, dio cumplimiento al requerimiento antes señalado, en consecuencia, dese cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto y sexto del proveído de fecha veintidós de mayo del presente año.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE".-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO.

No. 18100

JUICIO DE ADOPCIÓN PLENA**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****C. LETICIA ASTRID SANTOS FLORES
A DONDE SE ENCUENTRE:**

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 361/2003**, RELATIVO AL JUICIO DE ADOPCIÓN PLENA PROMOVIDO POR NATIVIDAD CAMPOS DE LA O Y CARMEN ALAMILLA HERNÁNDEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO, QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

UNICO: Por presentado NATIVIDAD CAMPOS DE LA O, con su escrito de cuenta,, y como lo solicita en el mismo y en virtud del razonamiento efectuado por el actuario judicial de fecha doce de mayo del presente año y del cual se desprende que se ignora el domicilio de LETICIA ASTRID SANTOS FLORES, madre biológica del menor DAVID GUSTAVO CAMPOS SANTOS; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la Ciudadana LETICIA ASTRID SANTOS por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y en uno de los de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a dicha persona que tiene un término de veinte días hábiles, para que comparezca a este juzgado a ratificar el contenido y forma del acta de exposición voluntaria, de fecha veinticinco de octubre del dos mil dos, constante de tres fojas útiles, visibles a fojas de la treinta y siete a la treinta y nueve de autos, dicho término empezará a contar a partir de la última publicación; por lo que notifíquesele a la citada persona por medio de edictos, advertida que de no hacerlo se dictará lo que proceda.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, con quien actúa y da fe.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.**

No. 16476

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

PARA SU PUBLICACIÓN.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 604/2001, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DAVID CORDOVA GOMEZ, EN CONTRA DE GLORIA LILIA LOPEZ DOMÍNGUEZ, CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano DAVID CORDOVA GOMEZ con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: el original de una constancia de domicilio ignorado, de fecha doce de octubre del presente año, expedida por el Doctor RUBEN PRIEGO HERNÁNDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, a nombre de la ciudadana GLORIA LILIA LOPEZ DOMÍNGUEZ, original de constancia de domicilio ignorado, de fecha cuatro de septiembre del presente año, expedido por el ciudadano SEBASTIÁN TORRES LOPEZ, Director de Seguridad Pública Municipal, a nombre de la ciudadana GLORIA LILIA LOPEZ DOMÍNGUEZ, una copia debidamente certificada del acta de matrimonio número 57, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Nacajuca, Tabasco celebrada entre los ciudadanos GLORIA LILIA LOPEZ DOMÍNGUEZ, y DAVID CORDOVA GOMEZ una copia debidamente certificada del acta de nacimiento número 28 de fecha nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Villahermosa, a nombre de la ciudadana NANCY NOEMÍ CORDOVA LOPEZ, se le tiene demandando en la vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana GLORIA LILIA LOPEZ DOMÍNGUEZ, quien resulta ser de DOMICILIO IGNORADO, con fundamento en los artículos 131 Fracción III, 139, 203, 204, 205, 211, 212, 213, 214, 215 DEL Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con los numerales 256, 257, 260, 272 Fracción IX y XII 275 y demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad, toda vez que la demandada resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de la constancia exhibida en los presentes.-----

SEGUNDO.- Tomando en cuenta que la hoy demandada GLORIA LILIA LOPEZ DOMÍNGUEZ, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y IV Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor procédase a emplazar a la citada demandada por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA días para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos en la Secretaría de este Juzgado, misma que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y

vencido que sea el término de referencia, se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Tribunal advertida que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establece los artículos 228, 229, Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, asimismo, requiérase para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación al 135 de la Ley Adjética antes mencionada.-----

TERCERO.- Por otra parte, requiérase a ambos cónyuges para los efectos de que manifiesten ante este Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, toda vez que el presente asunto por su naturaleza se encuentra de tal forma unido a la familia, se considera de orden público, en consecuencia, désele la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Representante para el Desarrollo Integral para la Familia, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de su notificación manifiesten lo que a su representación les convenga.-----

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho ubicado en la Calle Juárez Número 314, Cárdenas, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los licenciados TOMAS ARMANDO SALAZAR DURAN, LUIS F. ANESTOSA MALDONADO y/o VICENTE OROPEZA OROPEZA, nombrando como su abogado patrono al primero de los mencionados, nombramiento que se le tiene por hecha en virtud de que ya se encuentra registrada su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del H. Cárdenas, Tabasco, por y ante el segundo Secretario Judicial de Acuerdos licenciado GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

CARDENAS, TABASCO, A 18 DE ENERO DEL 2002.

ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS

No. 17176

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Se les comunica que en el expediente número 71/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, Promovido por BARTOLO ALMEIDA ALVAREZ, con fecha siete de febrero del año actual, se dictó un acuerdo que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.---

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado el señor BARTOLO ALMEIDA ALVAREZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír las y recibirlas al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 01-26-77.15 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 156.00 metros, con camino vecinal; al Sur 168.00 metros con JESUS VIDRIO; al Este 82.80 metros con CAMINO VECINAL, y al Oeste 77.40 metros con CANDELARIO FRIAS FRIAS.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JESUS VIDRIO Y CANDELARIO FRIAS FRIAS, con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.---

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.---

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. 18118	CONVOCATORIA Licitación Pública No. 56071001-007-03 Contratación Consolidada de Vestuario y Ropería.....	1
No. 18111	AVISO NOTARIAL MANUEL AYALA GORDILLO.....	2
No. 18109	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 256/2003.....	3
No. 18108	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 235/2003.....	5
No. 18112	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 0346/2001.....	7
No. 18113	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 283/2003.....	9
No. 18099	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 294/999.....	11
No. 18105	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 214/2002.....	12
No. 18098	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 415/2003.....	13
No.- 18106	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 549/2002.....	14
No.- 18107	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 87/2002.....	15
No. 18102	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO EXP. 319/993.....	16
No. 18097	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 539/2003.....	18
No.- 18100	JUICIO DE ADOPCIÓN PLENA EXP. 361/2003.....	20
No.- 18476	DIVORCIO NECESARIO. EXP. 604/2001.....	21
No. 17176	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 71/2001.....	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.